

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

10

07 10



RESOLUCION No. 09.A.DIC.

000052

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón AMBATO el **02/Marzo/2009**, que contienen la constitución de la compañía **AECOPUMA CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICA.DJ.RR.09.144 de 02/Marzo/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AECOPUMA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de *mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.*

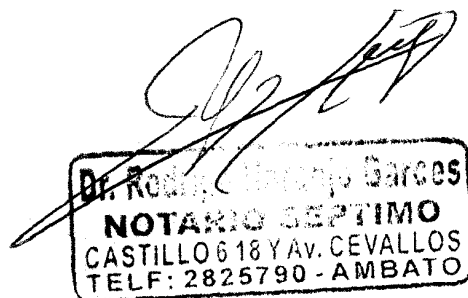
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 2 MAR 2009

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7230629
Nro. Trámite 5.2009.37
RR/

RAZON: Siento la de que se jumó nota al margen de la escritura matriz de
Co-stitución de la Compañía AECOPUMA CIA. LTDA., la Resolución que ante-
cede.- Doy fe.- Ambato a cinco de marzo del año dos mil nueve.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la
Escritura bajo el número Ciento Setenta (0170) del Registro
Mercantil.- Se anotó con el N° 0710 del Libro Repertorio.- Di
cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de
esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron
devueltas.- Ambato Marzo 06 del 2.009 -

A large, stylized handwritten signature of Dr. Hernan Palacios Perez.

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

